# Decreto N° 14/21

Declaración de Interés Municipal de la Feria de Emprendedores y Artesanos de Conscripto Bernardi.

**FECHA DE SANCIÓN:** 10/02/2021
**FECHA DE IMPRESIÓN:** 04/11/2026 18:29:45 -03

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015/25/88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188-Conscripto Bernardi - Entre Ríos

DECRETO N° 14/21
Conscripto Bernardi, 10 de febrero de 2021

VISTO:
La "Feria de Emprendedores y Artesanos de Conscripto Bernardi", dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:
Que la Economía Social abarca un conjunto de actividades orientadas a la producción de bienes y servicios, a su distribución, circulación y consumo de modo asociativo o comunitario, realizadas por razones y/o entidades que están organizadas de modo económicamente equitativo.

Que su desarrollo se rige por una participación democrática en la toma de decisiones, autonomía en la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital. Las prácticas de quienes participan se suscriben con la "solidaridad" como pilar para su funcionamiento, con miras a las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades. Persiguiendo como objetivo promover la muestra y la comercialización de la economía social, impulsando al encuentro e intercambio de experiencias y fomentando las actividades de interés cultural del territorio local.

Que la "Feria de Emprendedores y Artesanos de Conscripto Bernardi" dio inicio en nuestra ciudad en el año

2020 y se ha mantenido de modo sostenido e ininterrumpido hasta la actualidad, donde el municipio esta organizando la implementación de un Registro de Emprendedores locales.

Que asimismo, la Feria se encuentra enmarcada bajo los conceptos de economía justa y solidaria, apoyando la comercialización de bienes y servicios elaborados por emprendedores sociales de la localidad. Los productos a la venta conjugan los saberes populares con la debida asistencia técnica, capacitación de profesionales y técnicos de la municipalidad, promoviendo además practicas protectoras del ambiente y el consumo responsable

Que la misma apuesta a una sociedad inclusiva, ya que genera redes solidarias de producción, circulación y consumo de alimentos sanos, promueve movimientos sociales desarrollados por vecinos de la ciudad que se encuentran excluidos del mercado laboral formal y apuesta a la convivencia y a la solidaridad como herramienta fundamental para la integración social.

Que en virtud de la relevancia e importancia de la Feria de Emprendedores local, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder a la Declaración de Interés Municipal de la misma, apoyando e incentivando la realización de actividades comerciales organizadas en torno a la gestión del autoempleo.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la "Feria de Emprendedores y Artesanos de Conscripto Bernardi" en el marco de la economía social, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social, que se lleva a cabo en la localidad de Conscripto Bernardi

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Señora Celia Rosa Machado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Conscripto Bernardi
MUNICIPALIDAD

# MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

## ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

### INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

**DOCUMENTO:** Decreto N° 14/21

**FECHA DE SANCIÓN:** 10/02/2021

**FECHA DE DESCARGA:** 04/11/2026 18:29:45 -03

**CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:**

```
68e3e1266d4aa04c770903744e3736255e417599d47bf78ae40ea39ba4c5cbb3
```

*DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL*